



INFORME DE AUDITORIA N° 9

BECAS Y SUBSIDIOS

ÁREA AUDITADA:

**SECRETARIA ASUNTOS ESTUDIANTES Y BIENESTAR
UNIVERSITARIO
Oficina de Becas**

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Oficina de Despacho**

**SECRETARIA DE HACIENDA
Oficina de presupuesto**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES



INDICE

I_OBJETO	3
II_ALCANCE	3
III_PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	4
IV_OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES	5
V_OPINION DEL AUDITOR	8

C.P.N. María Andrea Olmos
AUDITORA INTERNA TITULAR
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



INFORME UAI 9/2019

Sr. Rector Organizador
Dr. David Rívarola

I _OBJETO:

El Objetivo de esta auditoría consistió en verificar y evaluar la eficiencia y eficacia en todo el circuito de becas, desde su selección, evaluación, adjudicación y pagos realizados.

Evaluando el cumplimiento de la normativa vigente y los controles internos.

Adicionalmente se fijó el siguiente objetivo particular tendiente a verificar que:

- Exista un adecuado ambiente de control.

II _ALCANCE:

Esta Auditoria se realizó en cumplimiento de lo previsto en el apartado 8.3.2.4 **BECAS-SUBSIDIOS** del planeamiento para el año en curso aprobado bajo la Resolución 2019-125-APN-SIGEN- EX -2019-02459615-APN-SIGEN.

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res SGN 152/02 y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N°03/11).

Asimismo se tuvo en consideración lo dispuesto en materia de Becas y Subsidios por la siguiente normativa:

- Ordenanza Numero 02/2019 Aprobada con fecha 04/04/2019

A efectos de cumplir con los objetivos enunciados, se solicitó documentación e información a los siguientes sectores:

- Secretaria Académica: Departamento de Alumnos
- Secretaria de Bienestar y Asuntos estudiantiles
- Secretaria de Hacienda

La muestra seleccionada se realizó de la siguiente manera:

Becas Generales: abarcó la primera convocatoria de becas, periodo Abril a Diciembre de 2019, tomándose una cantidad representativa del universo que comprende el (20 %) veinte por ciento del total de Becas asignadas en el periodo comprendido y según el tipo y demás características de los beneficios asignados.

Tipo de Beca	Cantidad de Becados	Muestra
Ayuda Economica	151	30
Beca de Transporte	35	7
Merito Deportivo	4	1
Jardin Maternal	11	2
TOTAL DE BECADOS	200	40

C.P.N. María Andrea Olmos
AUDITORA INTERNA TITULAR
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



Becas de Contraprestación: Se realizó un control sobre el 100 % de los becados, desde el mes de Abril al mes de Septiembre de 2019.

La metodología de trabajo empleada consistió en:

1. Verificar la documentación respaldatoria de:
 - a. Adjudicación de Becas a los alumnos seleccionados
 - b. Liquidación de los importes adjudicados
2. Constatar el cumplimiento de la normativa vigente
3. Evaluar el sistema de Control Interno.

- Fecha de inicio de las tareas: 15/10/2019; Fecha de Finalización: 01/12/2019.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- 1) Se procedió a verificar que las becas otorgadas durante el periodo de Abril a Diciembre de 2019, cuenten con Resolución Rectoral de aprobación.
- 2) Respecto a la selección de alumnos para otorgamiento de becas, se procedió a verificar que el informe de pre inscripción lo haya desarrollado el departamento de becas, que el mismo sea evaluado y aprobado por comisión de becas, y elevado al rectorado.
- 3) Se realizó un relevamiento de instructivos y manuales de procedimientos que regulen la gestión de becas.
- 4) Se procedió a verificar la documentación de los alumnos becados, junto con el sistema informático pertinente, información académica, actas de la comisión de becas y expedientes relacionados.
- 5) Causales de bajas en los alumnos becados, y su respectivo impacto.
- 6) Con respecto al pago de becas, se verifico que estén autorizado mediante Resolución Rectoral, que se encuentre registrado en el sistema y corresponda al mismo importe de liquidación y al alumno.
- 7) Evaluación del sistema de Control Interno:

Se procedió a verificar la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de control respecto a Becas y Subsidios que procure:

- a. que sean alcanzadas las políticas, objetivos y metas establecidos por la Universidad.
- b. la vigilancia de cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes, normas, contratos y demás disposiciones que puedan tener un impacto significativo en las operaciones e informes, relacionados con el proceso de inscripción, selección y adjudicación de las becas.
- c. la utilización de los recursos conforme a principios de eficacia, economía y eficiencia, procurando evitar su empleo en forma innecesaria o antieconómica.
- d. la vigilancia de los sistemas, programas y operaciones, a efectos de determinar si los productos y resultados están en consonancia con las


C.P.N. María Andrea Olmos
AUDITORA INTERNA TITULAR
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



- metas y objetivos establecidos, y si los procesos y actividades se llevan a cabo en la forma prevista.
- e. la minimización de la ocurrencia de errores

IV OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

- 1) Se procedió a verificar que las becas otorgadas dentro del periodo seleccionado para la muestra, cuenten con Resolución Rectoral de aprobación.

Numero de RR	Fecha	Expte	Concepto
01/2019	01/02/2019	3/2019	Distribucion presupuestaria
23/2019	08/02/2019	2061/2018	Becas de Contraprestacion/ Promocion de Carreras
163/2019	21/03/2019	323/2019	Becas de contraprestacion
638/2019	27/05/2019	1023/2019	Renovacion y pago becas
656/2019	30/05/2019	561/2019	Becas de Contraprestacion/ Promocion de Carreras
765/2019	19/06/2019	678/2019	Protocolizacion Comision de Becas
766/2019	21/06/2019	678/2019	Becas Primer Convocatoria
922/2019	30/07/2019	678/2019	Becas Integrales
957/2019	07/08/2019	1480/2019	Renovacion de becas de contraprestacion
1058/2019	02/09/2019	1669/2019	Becas de contraprestacion
1087/2019	05/09/2019	678/2019	Actualizacion de montos
1258/2019	04/10/2019	1742/2019	Segunda Convocatoria Becas 2019
1373/2019	29/10/2019	1742/2019	Segunda Convocatoria Becas 2019
1374/2019	29/10/2019	678/2019	Becas al Merito Academico Baja de becados
1440/2019	19/11/2019	1951/2019	Renovacion becas de contraprestacion

Recomendaciones:

Se sugiere agilizar el proceso de adjudicación de becas.

2)

- Respecto a la selección de alumnos para otorgamiento de becas generales.

Se procedió a verificar que el informe de pre inscripción lo haya desarrollado el departamento de becas, que el mismo sea evaluado y aprobado por comisión de becas y elevado al rectorado.

No se efectúan observaciones

- Respecto a la selección de alumnos para otorgamiento de becas de contraprestación, el proceso de selección está a cargo del responsable del área de la Universidad que solicite la Beca.

Se procedió a verificar que las becas contengan un informe de situación realizado por la secretaria a cargo de los becados, elevado a la SAEBU, **que el mismo sea evaluado y aprobado por comisión de becas**, y elevado al rectorado.

Observaciones:

Los alumnos seleccionados para las becas de contraprestación de servicios no son aprobados por comisión evaluadora.

Hay un porcentaje alto de alumnos que no cumplen con la totalidad de los requerimientos para la obtención de la misma.

C.P.N. María Andrea Gómez
AUDITORA INTERNA TITULAR
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



Recomendaciones:

Se sugiere para nuevas asignaciones, la presentación de la documentación pertinente, en concordancia a la ordenanza 02/2019.

3) Respecto a la existencia de instructivos y manuales de procedimientos que regulen la gestión de becas.

Si bien la Universidad no cuenta hoy en día con Manuales de Procedimientos, existe un sistema de becas informático, propio de la universidad. Además de la ordenanza que es la que rige como reglamento.

Recomendaciones:

Se sugiere la incorporación de instructivos y manuales de procedimientos para el procedimiento administrativo de la gestión de becas.

Acerca de la Ordenanza 2/2019

Se recomienda leer el Artículo Número 11, dentro del tercer párrafo. En donde dice: "La actividad semanal no podrá ser mayor de cinco días de lunes a viernes, en cuyo transcurso el becado cumplirá hasta veinte (20) horas semanales como máximo y **deberán exceder las cuatro (4) horas diarias.**"

Debería decir: "NO deberán exceder las cuatro (4) horas diarias."

Se recomienda agregar normativa específica acerca de "becas de promoción de carreras.

4) Se procedió a verificar la documentación de los alumnos becados, según lo reglamentado por la ordenanza 02/2019.

Se procedió a cotejar la documentación presentada por sistema, por el alumno becado.

Becas Generales:

Observaciones:

Lo declarado no coincide con la documentación cargada en el sistema.

La carga de documentación resulta incompleta.

Recomendaciones:

Se sugiere con respecto al sistema informático, agregar la carga de documentación obligatoria.

A la oficina de becas, intensificar los controles sobre la revisión de la documentación que respalda la declaración jurada de los alumnos correspondiente a la asignación de la beca.

Esta unidad sugiere conformar un legajo único, ordenado y digital, que contenga la información básica del alumno y que permita la trazabilidad de los beneficiarios de becas incluyendo los pagos y controles realizados.

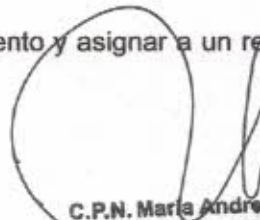
Becas de Contraprestación:

Observaciones:

Falta de control sobre la situación académica de los becados.

Recomendaciones

Se sugiere intensificar el control, llevar un seguimiento y asignar a un responsable de llevar las funciones pertinentes a lo solicitado.


C.P.N. María Andrea Olmos
AUDITORA INTERNA TITULAR
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



Se sugiere coordinar con la oficina de Recursos Humanos para llevar un control acerca de los horarios a cumplir por los becados.

Esta unidad sugiere conformar un legajo único, ordenado y digital, que contenga la información básica del alumno y que permita la trazabilidad de los beneficiarios de becas incluyendo los pagos y controles realizados.

5) Bajas en los alumnos becados, y su respectivo impacto.

Se procedió a controlar las causales de bajas en los alumnos becados, y se realizó un control cruzado con la documentación ya relevada en los puntos anteriores para identificar bajas no realizadas.

Existencia de becas desestimadas por haber conseguido Beca Nacional.

Sin observaciones

Bajas no realizadas

Observaciones:

Debido a la falta de control y seguimiento, se han detectado becados que deberían haberse dado de baja por incumplimiento de documentación solicitada.

Recomendaciones:

Esta unidad recomienda un aceleramiento en los procesos de reasignación de Becas vacantes a los postulantes en espera.

6) Con respecto al pago de becas, se verifico que estén autorizado mediante Resolución Rectoral, que se encuentre registrado en el sistema y corresponda al mismo importe de liquidación y al alumno.

Se verificó que el importe ejecutado perteneciente al inciso 5, Transferencias, coincida con las resoluciones aprobadas, que los pagos se encuentren adjudicados a los alumnos correspondientes y se encuentren debidamente registrados.

Observaciones:

Se observa que el pago se realiza de forma retroactiva, lo que se ve reflejado en la contabilidad.

Recomendaciones:

Se sugiere agilizar trámites administrativos, e intensificar el control para que coincidan los pagos con las asignaciones de los correspondientes becados.

7) Evaluación del sistema de Control Interno.

La Universidad Nacional de Villa Mercedes, cuenta con una Oficina específica dentro del ámbito de la Secretaria de Asuntos estudiantiles y bienestar universitario, que se ocupa de la vigilancia de los sistemas, programas, operaciones y de la minimización de la ocurrencia de errores en lo que respecta a Becas Y Subsidios.

La ordenanza 3/2019 establece en el apartado de Secretaria de Asuntos estudiantiles y bienestar universitario, las tareas de la oficina de becas a implementar. Entre ellas menciona:



C.P.N. María Andrea Olmos
AUDITORA INTERNA TITULAR
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



"Mantener actualizados los registros del sistema de becas, pasantías y subsidios en lo relativo a su duración, cancelación y prórroga y renunciaciones y gestionar la percepción de los estipendios para los estudiantes de la Universidad.

Diligenciar en la Universidad la presentación de estudiantes avanzados al sistema de becas y pasantías, internas y externas.

Realizar en colaboración con las distintas unidades académicas las tareas de llamados a concursos de becas y pasantías.

Actualizar la base de datos de los sistemas de información del área y asegurar la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones."

La delimitación de las funciones y o deberes que le competen a esta oficina permite medir su eficiencia y eficacia.

Observaciones

Se observó que, dentro del proceso de pre-selección, asignación y seguimiento, este departamento cuenta con una sola persona, la cual, debido a la cantidad de alumnos inscriptos, y de documentación a supervisar dificulta el cumplimiento de sus funciones, aumentando el margen de errores, llevando a tomar decisiones apresuradas.

Recomendaciones

Para llevar a un adecuado control interno, esta unidad de auditoría interna recomienda que se realice solo una convocatoria al año, aumentando los recursos humanos en el periodo de preselección de los alumnos, para poder cumplir con los tiempos establecidos.

Se recomienda involucrar en la comisión de becas a la unidad de auditoría interna.

Gestionar acciones de vinculación del Departamento de Becas con el sistema de Alumnos que permita de manera interactiva poder acceder a la información del alumno en tiempo real, ajustado al cumplimiento legal de protección de datos.

Incorporar al legajo personal del becario, la planilla de rendimiento académico o una copia certificada de la misma.

V_OPINION DEL AUDITOR

Conforme al objetivo previsto y con el alcance y limitaciones señaladas se puede concluir que se hace necesario:

Reforzar el control de la gestión del proceso de becas desde la selección hasta su pago.

Relevar informes mensuales desde las distintas secretarías que están a cargo de las Becas de Contraprestación de Servicios realizando un seguimiento del becario, elevándolo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

Mejorar el sistema de control informático, anexando lo necesario para aumentar el control y disminuir tiempos, agregando enlace a la situación académica de los beneficiarios de las becas.

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria, se señala que al no estar descentralizado el presupuesto, se adecue el mismo a las prioridades planteadas por la Secretaría de Asuntos y Bienestar Universitario.

La autoridad debería implementar los mecanismos necesarios para asegurar una administración eficiente de los recursos presupuestarios asignados a transferencias-Becas, como así también mejoras en su control y seguimiento y trazabilidad de la gestión de becas.

Villa Mercedes, San Luis, 10/02/2020.

C.P.N. María Andrea Olmos
AUDITORA INTERNA TITULAR
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES